RESOLUCIÓN N° 1003.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 05/16 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - PLURIANUAL,* ID N° 317.272, ***DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

Asunción, 10 de noviembre de 2016.

VISTO:

La Nota Nº 679/2016 de fecha 08 de noviembre de 2016, presentada por la Dirección de Contrataciones, por la que informa que se elaboró el *Informe de Evaluación* conforme lo dispone la Resolución SENAVE N° 116/16 del 17 de febrero de 2016, cumpliendo los requerimientos y procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03; se eleva la recomendación de la Evaluación de Adjudicar el llamado Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 05/16 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", ID N° 317.272;* y los documentos adjuntos; el Dictamen N° 1250/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Nº 679/2016, presentada por la Dirección de Contrataciones, eleva la recomendación de la Evaluación de Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 05/16 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", ID N° 317.272.* Adjuntos a la nota mencionada se encuentras los *documentos originales, fotocopias simples, presentados por el oferente; Acta de Apertura N° 47/16; Informe de Evaluación N° 43/2016; Proformas de Contratos.*

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 47/16, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: "Art. 27.- *Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio;* Art. 28: *Con base en el informe de Evaluación,*

Ing. Agr. Apolinio Vidal Ortega
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 1003.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 05/16 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - PLURIANUAL,* ID N° 317.272, ***DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Que, el Comité de Evaluación ha presentado su Informe de Evaluación de Oferta N° 43/16 en el que manifiesta que: *"Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 05/16 "Adquisición de Equipos de Laboratorio", se constata que las firmas DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., GIMENEZ CALVO S.A.C., P.M. y A. S.A., ALVOG S.A., CHARPENTIER S.R.L. y EXIMPAR S.R.L., califican en el presente llamado, y poseen la solvencia técnica, económica y legal requerida. Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos, establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:*

1.- RECHAZAR, *las ofertas en los ítems siguientes:*
- ***SUMI DE SUMIJIRO TAKAOKA,*** *para el Ítem 2;* ***ALVOG S.A.****, para el Ítems 10;* ***EXIMPAR S.R.L.****, para el Ítem 15 y* ***SUMI DE SUMIJIRO TAKAOKA****, para el Ítem 18;* ***DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.****, para el Ítem 19;* ***P.M. y A. S.A.****, para el Ítem 21;* ***ALVOG S.A.****, para el Ítem 27;* ***P.M. y A. S.A. y CHARPENTIER S.R.L.****, para el Ítem 32; por las consideraciones técnicas expuestas;*

2.- ADJUDICAR, *el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 05/16 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO", de conformidad al siguiente detalle:*

- ***CHARPENTIER S.R.L.,*** *los Ítems Nos. 1, 7, 15, 17, 20 y 35 por un monto total de Gs. 516.600.000 (Guaraníes quinientos diez y seis millones seiscientos mil) IVA incluido.*

Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 1003.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 05/16 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - PLURIANUAL,* ID N° 317.272, ***DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

- ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,*** *los Ítems Nos. 18, 23, 27 y 37 por un monto total de Gs. 2.591.500.000 (Guaraníes dos mil quinientos noventa y un millones quinientos mil) IVA incluido.*
- ***CHACO INTERNACIONAL S.A.,*** *los Ítems Nos. 10, 12 y 31 por un monto total de Gs. 65.855.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido.*
- ***GIMÉNEZ CALVO S.A.C.,*** *el Ítem N°. 28 por un monto total de Gs. 135.200.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones doscientos mil) IVA incluido.*
- ***P.M. y A. S.A.,*** *el Ítem N° 22 por un monto total de Gs. 179.900.000 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones novecientos mil) IVA incluido.*
- ***EXIMPAR S.R.L.,*** *los Ítems Nos. 2, 3 y 32 por un monto total de Gs. 387.484.994 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro) IVA incluido.*
- ***ALVOG S.A.,*** *los Ítems Nos. 6, 14, 16, 19, 21, 25, 29 y 30 por un monto total de Gs. 286.290.000 (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones doscientos noventa mil) IVA incluido.*

3.- DECLARAR, *desierto los Ítems N° 4, 8, 9, 24, 26, 33 y 36, según el Art. 30 inc. a); y los Ítems Nos. 5, 11, 13, 34 y 38 según el Art. 30 inc. b) respectivamente de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* de la DNCP.

Que, por Providencia Nº 1653/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 1250/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que se han observado todas las exigencias legales establecidas en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 21.909/03 reglamentario de dicha ley, condiciones esenciales del llamado, por lo que recomienda ADJUDICAR el presente llamado, como así también declarando DESIERTO los Ítems correspondientes, de acuerdo al Informe elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas y a los fundamentos legales expresados.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR, el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/16 para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"*, de conformidad al siguiente detalle:

Ing. Agr. Apolinio Vidal Ortega
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 1003.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 05/16 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - PLURIANUAL,* ID N° 317.272, ***DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

- ***CHARPENTIER S.R.L.,*** *los Ítems Nos. 1, 7, 15, 17, 20 y 35 por un monto total de Gs. 516.600.000 (Guaraníes quinientos diez y seis millones seiscientos mil) IVA incluido.*
- ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,*** *los Ítems Nos. 18, 23, 27 y 37 por un monto total de Gs. 2.591.500.000 (Guaraníes dos mil quinientos noventa y un millones quinientos mil) IVA incluido.*
- ***CHACO INTERNACIONAL S.A.,*** *los Ítems Nos. 10, 12 y 31 por un monto total de Gs. 65.855.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido.*
- ***GIMÉNEZ CALVO S.A.C.,*** *el Ítem N°. 28 por un monto total de Gs. 135.200.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones doscientos mil) IVA incluido.*
- ***P.M. y A. S.A.,*** *el Ítem N° 22 por un monto total de Gs. 179.900.000 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones novecientos mil) IVA incluido.*
- ***EXIMPAR S.R.L.,*** *los Ítems Nos. 2, 3 y 32 por un monto total de Gs. 387.484.994 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro) IVA incluido.*
- ***ALVOG S.A.,*** *los Ítems Nos. 6, 14, 16, 19, 21, 25, 29 y 30 por un monto total de Gs. 286.290.000 (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones doscientos noventa mil) IVA incluido.*

Artículo 2º- DECLARAR, *desierto los Ítems N° 4, 8, 9, 24, 26, 33 y 36, según el Art. 30 inc. a); y los Ítems Nos. 5, 11, 13, 34 y 38 según el Art. 30 inc. b) respectivamente de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/16 para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"*.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, a través de la Dirección de Contrataciones, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su decreto reglamentario.

Articulo 4º- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL
AG/hvo/ef

Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega
Secretario General